

MEMORANDO

MTA-DSGC-MEM-071220200906

Angel Edmundo Carvajal Vallejo
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

PARA:

Aura Maria Castillo Medranda
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Iliana Jazmin Gutierrez Toromoreno
PROCURADORA SÍNDICA

Ligia Elena Alcivar Lopez
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

Paola Isabel Hidalgo Verdesoto
COORDINADORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Paolo Leandro Zambrano Mantuano
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

FECHA: Manta, 07 de diciembre del 2020

ASUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN LEGISLATIVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 06 DE DICIEMBRE 2020

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el día domingo 06 de diciembre de 2020; resolvió:

Resolución Legislativa No. 199-06-12-2020.- “Con fundamento a los informes de la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, expuestos en el memorando del 22 de noviembre del 2020, MTA-DACO-MEM-22112020 2238; del memorando MTA-DPES-MEM-2311 20201217 de la Dirección de Planificación Estratégica; de la Procuraduría Sindica Municipal de fecha 10 de noviembre del 2020, en informe MTA-DPSI-INF-1011 2020 1318; de la Dirección Administrativa de fecha 5 de diciembre del 2020, con informe MTA-DGAD-INF-051220200938 y del memorando MTA-CDDI-MEM-0512201428 del 5 de diciembre firmado por la Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, Coordinadora de Desarrollo Institucional y más documentos anexos:

PRIMERO: RATIFICAR la resolución adoptada por el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 24 de octubre del 2013, mediante la cual se entregó en calidad de DONACIÓN al Concejo de la Judicatura, un área de terreno de propiedad municipal de 8.069, 80 metros cuadrados, ubicado en la vía al Palmar en esta ciudad de Manta, para la construcción de una Unidad Judicial de Flagrancia Tipo “B”;

SEGUNDO: Otorgar, a partir de la presente fecha, la ampliación del plazo hasta por tres años más al Concejo Nacional de la Judicatura, para qué de manera improrrogable, construya en el área donada, la Unidad de Flagrancia Tipo “B”, caso contrario, se revertirá nuevamente a la Municipalidad;

TERCERO: Autorizar al señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, previo a las formalidades de ley, se suscriba la nueva escritura pública, con la respectiva modificatoria del plazo para que se construya la obra, derivada de la Escritura Pública de donación celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el cuatro de noviembre del 2013 e inscrita en el Registro de las Propiedad el 28 de mayo del 2014; y, los gastos que se demande en la tramitación, suscripción y registro del nuevo instrumento público, serán cubiertos en su totalidad por el Consejo de la Judicatura.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO GENERAL

